

Proyecto N° 1.842/06: Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Dictamen considerado por la CONEAU el 12 de Marzo de 2007 en su Sesión N° 243.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro de Estudios Avanzados (CEA) y la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, de la provincia homónima, ha sido creado Resolución N° 599/05 de Consejo Superior de la UNC.

Este Doctorado se desarrollará en forma conjunta en el marco de un convenio específico de colaboración, celebrado entre el CEA y la FCA, ambos pertenecientes a la UNC. Propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo, y con un plan de estudios estructurado.

En el CEA se dictan sólo posgrados. Entre ellos se cuentan: la Maestría en Demografía, acreditada con categoría B por la CONEAU mediante Resolución N° 109/00 y cuyo título posee reconocimiento oficial otorgado por Resolución Ministerial (RM) N° 3316/94; la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, acreditada con categoría Bn por la CONEAU mediante Resolución N° 645/99, y con título oficialmente reconocido por RM N° 2084/98; la Maestría en Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Social, acreditada como proyecto por la CONEAU por Resolución N° 223/05, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0934/05; la Maestría en Sociosemiótica, acreditada por la CONEAU con categoría A mediante Resolución N° 282/07, y con título oficialmente reconocido por RM N° 1886/94; la Maestría en Gestión de la Integración Regional, acreditada como proyecto por la CONEAU mediante Resolución N° 076/04, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0608/04; la Maestría en Formación de Bloques Regionales, acreditada por la CONEAU con categoría C mediante Resolución N° 448/01, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0548/99; la Maestría en Formulación y Desarrollo de Estrategias Públicas y Privadas, que aún no ha sido acreditada por la CONEAU ni cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga; el Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, que aún no ha sido presentado ante la CONEAU ni cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga; la Especialización en Investigación Comunitaria, que ha sido acreditada como proyecto por la CONEAU, mediante Resolución N° 316/06, pero que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga; y la Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local, que al igual que la Especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social se

encuentran en proceso de evaluación por la CONEAU, y aún no cuentan con reconocimiento oficial de los respectivos títulos.

En la FCA se cursa la carrera de grado de Ingeniería Agronómica, acreditada por 3 años mediante Resolución N° 902/05 de la CONEAU, reconocida oficialmente por Resolución N° 010/78 del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente. Entre las carreras de posgrado que se dictan en esa unidad académica están: el Doctorado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, acreditado por la CONEAU con categoría Bn mediante Resolución N° 040/00, y con título oficialmente reconocido por RM N° 1225/99; la Especialización en Reproducción Bovina, acreditada como proyecto por la CONEAU mediante Resolución N° 610/03, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0607/04; la Maestría en Ciencias Agropecuarias, acreditada con categoría C por la CONEAU mediante Resolución N° 723/00, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0944/05; y la Maestría en Estadística Aplicada, acreditada con categoría Bn por la CONEAU mediante Resolución N° 285/99, y con título oficialmente reconocido por RM N° 0895/99.

Durante el año 2004 la Universidad participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento de Posgrado, aprobado por Ordenanza N° 02/03 de CS, el Reglamento del CEA, aprobado por Ordenanza N° 09/02 de CS, y el Reglamento Interno del CEA, convalidado por Resolución N° 016 bis/04 de la dirección del CEA. También se presenta el Régimen de Control y Gestión de los Docentes Investigadores del CEA, aprobado por Resolución N° 398/04 de la dirección de ese centro.

El funcionamiento del Doctorado está enmarcado en las pautas establecidas por el convenio específico celebrado entre ambas instituciones, aprobado por la Resolución N° 088/05 de la FCA. Dependerá institucionalmente del CEA y de la FCA, cuyas autoridades fiscalizarán la gestión del posgrado, el cual estará a cargo de su Director, quien para los aspectos operativos contará con la asistencia de la Secretaría Administrativa del CEA.

La estructura de gobierno del Doctorado está conformada por el mencionado Director y un Consejo Académico. El primero será designado entre el director del CEA y el decano de la FCA, *ad referendum* del Rector de la UNC. El Consejo Académico será presidido por el Director y estará integrado por otros 6 miembros de relevante trayectoria en el tema, al menos 3 de ellos docentes de la UNC. Los miembros de este órgano serán propuestos por el Director de la carrera y designados de común acuerdo por el CEA y la FCA.

Las funciones del Director serán: planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y administrativas; presidir las reuniones del Consejo; proponer la convocatoria de profesores; proveer todo lo relativo a la evaluación institucional, el desarrollo del plan de estudios y el control de la gestión docente; y efectuar el seguimiento del desempeño de los cursantes.

El Consejo Académico tendrá la responsabilidad de asesorar al Director de proponer tanto los nombres de los 3 integrantes de la Comisión de Admisión y Seguimiento de alumnos como los de los miembros del tribunal de tesis. Propondrá las modificaciones reglamentarias y realizará reuniones periódicas con los alumnos, orientadas a detectar dificultades y valorar aportes relativos al proceso educativo. Se reunirá semestralmente en forma ordinaria, y en el momento que se lo requiera a solicitud del Director. Deberá sesionar con al menos la mitad más uno de sus integrantes.

El Director ha sido designado mediante las Resoluciones N° 39/06 del CEA y N° 1072/05 decanal de la FCA. Es Licenciado en Historia egresado de la UNC, y ha realizado la Maestría en Antropología Social, de la Universidad Nacional de Misiones, el Doctorado en Ciencias Naturales, con Orientación en Antropología, de la Universidad Nacional de La Plata, y el Post-Doctorado en Antropología/Sociología/Demografía, de la UNC. Su área de especialización es la antropología social, especialmente la relacionada con el ámbito rural. Actualmente se desempeña como profesor titular en esa institución, al igual que en la Universidad Nacional de Rosario, y como profesor adjunto en la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Posee experiencia en gestión académica y en la formación de recursos humanos. También se ha desempeñado como consultor en la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Organización de los Estados Americanos. Está adscripto al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 2. Ha participado en proyectos de investigación financiados por el FONCyT, la Dirección de Parques Nacionales y el *Global Environmental Found*, y ha dirigido un proyecto de investigación financiado por la Secretaría de Investigación, de la UNVM. En los últimos 5 años ha publicado 17 artículos (14 de ellos en revistas con arbitraje) y 8 libros, y ha participado como coautor en capítulos de otros 6. Ha sido expositor en seminarios y congresos internacionales, y se ha desempeñado como evaluador de concursos, tesis, investigadores, y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado por Resolución Decanal N° 1072/05 de la FCA. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 520 horas obligatorias (320 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Se divide en 3 bloques: el primero está formado por 3 cursos obligatorios, el segundo por 4 seminarios optativos, y el último por 4 seminarios de tesis. Los contenidos del plan de estudios se ordenan en 4

áreas de formación: a) teórico - metodológica, b) teórica subdisciplinar, c) problemáticas complementarias, y d) tutorías y prácticas de investigación. Existe un sistema de créditos, en el cual 1 crédito equivale a 20 h de clase. Por ende, para cumplir las 520 h los alumnos deberán reunir 26 créditos. Está previsto un régimen de equivalencia para materias cursadas fuera de la Universidad, en doctorados nacionales acreditados por la CONEAU o en doctorados extranjeros específicos del área de estudio, así como también en maestrías, previa evaluación de la Comisión de Admisión y Seguimiento.

La modalidad de evaluación final consistirá en la aprobación de una tesis de investigación individual y original, mediante defensa oral y pública. Para su realización el doctorando contará con el asesoramiento y la orientación teórico-metodológica que se brindará en los seminarios de tesis y en tutorías de intensidad creciente. Todas las tesis se llevarán a cabo en forma simultánea, en 3 áreas principales de investigación: a) Procesos de Expansión de la Frontera Agraria, b) Movimientos y Conflictos Socio-ambientales, y c) Sociedades Campesinas y Relaciones Interétnicas. El jurado evaluador de la tesis deberá estar compuesto por 3 integrantes titulares y 2 suplentes, designados por el Director de la carrera a propuesta de la Comisión de Admisión y Seguimiento. El director de la tesis podrá sumarse al tribunal de tesis, como cuarto miembro, con voz pero sin voto. La evaluación deberá ser llevada a cabo por un mínimo de 3 integrantes, de los cuales al menos 1 deberá ser ajeno a la UNC. Todos ellos tendrán que estar doctorados en algunas de las áreas de las Ciencias Sociales, Humanas o Naturales vinculadas con los estudios agrarios o poseer relevantes antecedentes en el tema de la tesis.

Se han establecido como límites de matrícula un máximo de 40 alumnos, y un mínimo de 20. Está previsto otorgar 2 becas completas o 4 medias becas a cursantes con dificultades económicas cuyo rendimiento académico lo justifique. La evaluación de las solicitudes quedará a cargo del Director de la carrera y la Comisión de Admisión y Seguimiento. Las becas se financiarán con fondos propios, pero se aspira a lograr además que instituciones públicas (tales como CONICET, SECyT, INTA y diversas ONGs) colaboren económicamente solventando los gastos de matrícula y cursado de un número adicional de alumnos.

El cuerpo académico está formado por 24 integrantes, 23 estables y 1 invitado. De los estables, 22 poseen título máximo de doctor y 1 de magister. El docente invitado tiene título de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de: Antropología, Sociología, Ciencias Agropecuarias, Estadística, Epistemología, Historia, Economía, Demografía, y Ciencias de las Artes y de las Letras. En los últimos 5 años todos han dirigido tesis de posgrado, 23

han participado en proyectos de investigación (en algunos casos en calidad de directores), 21 han efectuado entre otras publicaciones algunas en revistas con arbitraje y 2 de los que no lo han hecho así han publicado libros. Todos han participado en congresos y jornadas. Veintiún docentes tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Hay 1 Investigador Independiente y 1 Investigador. Principal del CONICET; 13 adscriptos al Programa Nacional de Incentivos (7 con Categoría 1, 4 con Categoría 2; y 2 con Categoría 3), 2 Investigadores Independientes del CONICET que además tienen Categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos; 2 Investigadores Adjuntos del CONICET con Categoría II en Programa Nacional de Incentivos; y finalmente otros 2 Investigadores Independientes del CONICET quienes además tienen categoría II en el Programa Nacional de Incentivos. Cuatro de los docentes han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en instituciones tales como: el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Asociación Argentina de Estudios de Población, el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Catamarca, la Organización de Estados Americanos, y la Secretaría de Cultura de la Nación.

Se informan 10 actividades de investigación y 6 de transferencia, desarrolladas en el ámbito donde se generó esta propuesta.

Este proyecto no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado en Estudios Sociales Agrarios es producto de un convenio interinstitucional entre el Centro de Estudios Avanzados y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba. Constituye una propuesta innovadora, no contemplada por ninguna de las unidades académicas que conforman dicha Universidad) y orientada a la profundización teórica y empírica de cuestiones vinculadas a la organización social de la producción, el campesinado y el desarrollo sustentable. Se centra en el estudio de cambios que generan nuevos interrogantes y desafíos de orden práctico en investigadores, analistas sociales, planificadores, extensionistas, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los cuales implican nuevas exigencias teóricas y formativas en el nivel académico.

El proyecto es el producto de la conjunción de los aportes que desde cerca década atrás se vienen realizando a través de distintos espacios institucionales pertenecientes a la UNC (Departamento de Desarrollo Rural de la FCA, el Programa de Estudios Socio-antropológicos Agrarios del CEA y el Programa de Antropología en Contexto Rural, de la Facultad de Filosofía y Humanidades) u a otras Universidades Nacionales.

Existen 10 líneas de investigación, que guardan estrecha relación con la temática del proyecto, aunque solo la mitad de ellas se desarrollan en el ámbito de la UNC. Las restantes se vinculan a la labor científica llevada a cabo por miembros del plantel docente en otras instituciones.

La normativa del posgrado es consistente, no contiene vacíos ni superposiciones, es abarcativa de los distintos niveles funcionales y está articulada adecuadamente con el resto de la normativa institucional.

Existen distintos tipos de convenios institucionales no específicos del Doctorado, aunque tienden a facilitar el desarrollo de las actividades de posgrado en general.

El Doctorado se desarrollará en forma conjunta entre el CEA y la FCA, ambos pertenecientes a la UNC, lo cual se traduce en un convenio específico de cooperación, en el cual se establece la forma en la que se relacionarán ambas entidades y se detallan las responsabilidades asignadas a cada una.

La estructura de gestión, constituida por un Director y un Director Alterno, un Consejo Académico y una Comisión de Admisión y Seguimiento (compuesta por miembros del Consejo Académico y cuyas responsabilidades y funciones están claramente definidas en el Reglamento del Doctorado), puede considerarse acorde con las necesidades planteadas por la gestión. Se observa que aún no ha sido designado el Director Alterno.

Tanto el Director como los miembros del Consejo Académico poseen una vasta trayectoria académica en docencia e investigación, así como también experiencia en gestión académica y la formación de recursos humanos.

Este proyecto de carrera, inserto en la Universidad más antigua de nuestro país, de reconocida influencia cultural, científica, política y social, contribuirá a enriquecer la oferta académica de la Institución, para lo cual cuenta con una estructura organizativa y una normativa que permitirán dinamizar su gestión.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares están organizadas en 3 bloques principales, distribuidos a lo largo de 5 semestres. Las actividades curriculares especificadas guardan una correspondencia general con los objetivos propuestos. Sin embargo, la carrera es deficitaria con respecto a la temática de la Economía Agraria, máxime si se considera que la propia unidad académica presentante la menciona en la solicitud de acreditación como una de las subdisciplinas a las que pertenece el Doctorado. Estos contenidos son necesarios para analizar la estructura y dinámica del sector agropecuario, sus relaciones con el resto del sistema económico, el papel que asume el Estado en materia de infraestructura y servicios rurales, así como las políticas que condicionan la producción.

La carga horaria total se corresponde con la organización curricular propuesta.

Los programas de las distintas materias son coherentes con sus respectivos objetivos, los cuales contribuyen a la consecución de los objetivos del posgrado. En líneas generales, la calidad, cantidad y actualización de la bibliografía puede calificarse como adecuada.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares son apropiadas, y se corresponden tanto con el tipo de actividad como con sus objetivos.

En esta carrera el Bloque de Seminarios de Tesis, de carácter obligatorio, está basado en la modalidad de Talleres, los cuales proveerán a los alumnos herramientas y contenidos conceptuales necesarios para avanzar en el proceso de investigación y desarrollo de la tesis. El bloque se centra en los aspectos concretos de generación, planificación, formulación y ejecución de un proyecto de investigación. Es de destacar la carga horaria (200 horas) asignada a esta actividad curricular cuya finalidad es apoyar el desarrollo de la tesis, que es principal producto de un Doctorado.

Según las recomendaciones y supervisión de la Comisión de Admisión y Seguimiento, el doctorando participará en conferencias, charlas, debates e instancias de investigación asistida, las cuales contribuirán a completar su formación, lo cual es satisfactorio.

Para el ingreso se admitirá una diversidad de títulos que se corresponden con la complejidad de la temática. Los procedimientos de admisión descritos en los artículos 10 y 11 del Reglamento del Doctorado pueden considerarse suficientes. Sin embargo, teniendo en cuenta la diversidad en la formación de los ingresantes se observa la ausencia de mecanismos de nivelación que permitirían generar un lenguaje común mínimo entre los alumnos.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos del posgrado, con el perfil de graduado propuesto, así como también con la denominación del proyecto y el título a otorgar.

3. Proceso de formación

El único integrante del plantel docente que no está doctorado (es magister) acredita una importante trayectoria académica públicamente reconocida en el área (este docente es candidato al Doctorado en Sociología Rural en la Universidad de Wisconsin – USA), lo que puede considerarse mérito equivalente.

Del análisis de los *curricula* presentados se desprende que todos los docentes, poseen suficientes antecedentes en docencia de grado y posgrado, al igual que en investigación, lo cual se refleja en una profusa producción científica, cuyos resultados concretos se plasmaron en publicaciones en revistas con y sin arbitraje, libros y capítulos de libros, y presentaciones a congresos

o seminarios. También tienen experiencia en dirección de tesis; habilitándolos para desempeñar las tareas que les han sido asignadas.

Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

El desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis y proyectos de investigación es excelente.

Concluyendo, los integrantes del cuerpo académico poseen una formación cuyo nivel es como mínimo equivalente a la que ofrecerá el posgrado, así como también ponderables antecedentes en docencia, investigación, y experiencia en formación de recursos humanos, todo lo cual permite afirmar que reúnen los atributos necesarios para desempeñar con solvencia las funciones asignadas.

Está previsto la asignación de dos becas completas o bien cuatro medias becas, para alumnos con dificultades económicas, lo cual representa alrededor del 10% del cupo de admisión.

Se cuenta con 10 aulas de uso exclusivo de posgrado (con capacidades comprendidas en un rango de 42 a 365 personas), disponibles en el CEA y en la FCA, a lo cual se suman otras 5 aulas de uso común. Esta capacidad se considera más que suficiente para el normal desarrollo de las actividades curriculares.

Los doctorandos dispondrán de 2 laboratorios de informática, cada uno de ellos equipado con 25 computadoras con acceso a Internet. Además, estará disponible otra aula de informática equipada con 6 computadoras, instaladas en red a *scanners* e impresoras de chorro de tinta. Este equipamiento se considera adecuado.

Se dispone de una Biblioteca y Centro de Documentación en el CEA, para uso exclusivo de los alumnos del posgrado. Éste cuenta con 500 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema. Los servicios ofrecidos por la biblioteca son: catálogo de consulta automatizado, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios y obtención de textos complementarios. Los alumnos, docentes e investigadores del Doctorado podrán también acceder a las bibliotecas de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Ciencias Económicas de la UNC. El acervo de la Biblioteca y los servicios que ofrece son suficientes y apropiados.

Sobre la base de la infraestructura y el equipamiento disponible, se prevé un proceso de formación de muy buena calidad.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final, especificada en el reglamento de tesis, al igual que la composición de los tribunales evaluadores se considera satisfactoria.

La mitad de las 10 líneas de investigación que se llevan a cabo en la unidad académica, están relacionadas con la temática de este posgrado y son tanto relevantes como pertinentes a su desarrollo. Poseen resultados concretos, como publicaciones en revistas con y sin arbitraje, libros y capítulos de libros, presentaciones a congresos o seminarios y otros, y han sido financiadas por diversas instituciones (SECyT, ANPCyT, CONICET y Universidades Nacionales). Estas actividades representan potenciales ámbitos de participación para los doctorandos.

Existen 6 proyectos de transferencia que guardan relación con la temática del Doctorado; todos ellos se efectúan en ámbitos vinculados con este proyecto de posgrado y 5 de ellos están aún vigentes. En la mayoría de los casos tienen como contraparte un organismo público.

Las actividades de investigación y transferencia constituyen un ámbito propicio para el desarrollo de futuras tesis y la generación de conocimiento científico.

Los mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño docente y del desempeño de los doctorandos resultan adecuados y suficientes para el desarrollo del posgrado.

Considerando tanto los mecanismos de seguimiento y supervisión propuestos como las actividades de investigación y transferencia que se llevan a cabo en la Institución, se puede concluir que constituyen condiciones favorables para el desarrollo de esta propuesta.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se advierten en el proyecto dos aspectos a mejorar: la ausencia de contenidos relativos a Economía Agraria y de mecanismos de nivelación para los aspirantes. No obstante estas observaciones, el proyecto de Doctorado cuenta con condiciones que permiten prever el logro exitoso de los objetivos propuestos: un cuerpo docente que reúne excelencia académica y experiencia científica en la compleja temática a abordar; y su inserción en una institución con extensa trayectoria académica, que dispone de infraestructura, equipamiento y organización sumamente favorables para desarrollo de las actividades propuestas.

II) Dictamen de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, de la Universidad

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados y la Facultad de Ciencias Agrarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se designe quien desempeñará el cargo del Director Alterno.
- Se elabore un plan para la incorporación progresiva de recursos humanos locales en el plantel docente.
 - Se elabore una política de becas que promueva mayores dedicaciones de los alumnos y brinde oportunidades de formación más equitativas.
 - Se implemente un mecanismo de nivelación de los aspirantes claramente definido y evaluable, y se incorpore dicho mecanismo a la normativa vigente.
 - Se incorporen al plan de estudios contenidos de Economía Agraria.